



El cine se considera una herramienta preventiva eficaz frente a las conductas psicosociales de riesgo, como el consumo de drogas. Desde el PMD, el CENDOC Dr. Emilio Bogani y la FAD se han elaborado las Guías "Toca Cine", en las que se plantean actividades para realizar en torno al visionado de una película.

El DVD se podrá solicitar en préstamo en el Centro de Documentación CENDOC Dr. Emilio Bogani www.cendocbogani.org

Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, hemos preparado un ESPECIAL "TOCA CINE" para que podáis trabajar mediante el debate y la reflexión temas referentes a la desigualdad frente a los derechos de la mujer.

FICHA TÉCNICA

CORTOMETRAJES POR LA IGUALDAD 2012

El DVD está formado por cuatro trabajos audiovisuales seleccionados en la VI Edición del Concurso de "Cortometrajes por la Igualdad". Los cuatro cortometrajes recogen alguna de las problemáticas relacionadas con la discriminación de la mujer y su lucha por la igualdad.

ORGANIZA: Associació per la Coeducació

PATROCINA:

GENERALITAT VALENCIANA, Consellería de Justicia y Bienestar Social
IVAC, Audiovisual valencià



De los cuatro cortometrajes de que consta el DVD hemos seleccionado dos: **AHORA NO PUEDO Y SÓLO SÉ QUE NO SÉ NADA**, en ellos se muestran dos formas diferentes de vulneración de los derechos de la mujer.

El DVD lo podéis solicitar en préstamo en el Centro de Documentación CENDOC Dr. Emilio Bogani o en: cortosigualdad@gmail.com

CORTOMETRAJE: AHORA NO PUEDO

FICHA TÉCNICA

TÍTULO: AHORA NO PUEDO

DIRECCIÓN: Roser Aguilar

AÑO: 2012

DURACIÓN: 12 minutos

RECOMENDADO: A partir de 14 años

INTERPRETES: Cristina Blanco, Carla Pérez, Flora Saura, Aurora Cayero, Alba Aluja, Anna Pardos, Ernesto Collado



SINOPSIS

Una joven asiste a un casting mientras ha de cuidar a su bebé en la sala de espera porque su pareja dice estar trabajando. Una serie de acontecimientos que perturban a la joven se suceden poco después.

TEMAS QUE SE TRATAN EN EL CORTOMETRAJE

Conciliación de la vida familiar y profesional, desigualdad, emancipación de las mujeres y la sororidad (hermandad/solidaridad) entre ellas.

Propuesta de Actividades

Actividad previa a la proyección

Antes de ver el cortometraje es importante conocer la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", para ello, hemos elaborado un documento (**ANEXO I**) con una selección de artículos que hablan de la igualdad de los sexos, el objetivo es ayudar a reflexionar sobre lo que debe ser la igualdad entre las personas y sensibilizar sobre la desigualdad que sufren las mujeres. Repartiremos al grupo este documento para que lo lean, transcurridos cinco minutos se proyectará el cortometraje.

Actividad posterior a la proyección

"Cambiando actitudes"

Objetivo:

- ✓ Reconocer las situaciones de desigualdad que se producen en la vida diaria.

Técnica empleada:

- ✓ Debate.

Materiales:

- ✓ En el material audiovisual de la FAD "**Banco de Herramientas**" podemos encontrar técnicas para la participación activa.
- ✓ Anexo I.

Desarrollo:

Iniciaremos el debate formulando las siguientes preguntas:

- ✓ Después de haber leído los artículos de la Declaración de los Derechos Humanos, ¿Cuáles son los derechos que se están vulnerando en este cortometraje?
- ✓ Describid y comentad el comportamiento de Javier.
- ✓ En una situación de igualdad de derechos, ¿cuál hubiese sido el comportamiento de Javier?
- ✓ Existe una frase popular que dice "los hijos son de las madres", ¿qué significa?, ¿estáis de acuerdo?
- ✓ ¿Sabéis en qué consiste la paternidad responsable?
- ✓ ¿Creéis que si Sara consigue el trabajo va a poder mantenerlo?, ¿podría ser una vulneración del derecho al trabajo?
- ✓ La situación de Sara no es un hecho aislado, seguro que conocemos muchas mujeres en las mismas circunstancias. ¿La solución pasa por educar en la igualdad de derechos?
- ✓ Aportemos ideas para conseguir que la igualdad sea un hecho.



**Plan Municipal de Drogodependencias (PMD). Ayuntamiento de Valencia
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD)
Centro de Documentación CENDOC Dr. Emilio Bogani**

c/ Amadeo de Saboya, 11. Planta Baja, Patio D.
46010 – Valencia

Tlf. 96 352 54 78. Ext. 2029

Fax 96 398 18 08

www.valencia.es/pmd

www.tutoriasenred.com

www.cendochoгани.org

CORTOMETRAJE: SÓLO SÉ QUE NO SÉ NADA

FICHA TÉCNICA

TÍTULO: SÓLO SÉ QUE NO SÉ NADA

DIRECCIÓN: Olatz Arroyo

AÑO: 2012

DURACIÓN: 14 minutos

RECOMENDADO: A partir de 12 años

INTERPRETES: Luisa Ezquerro, Inma Isla, Mario Rodríguez



SINOPSIS

Comedia en la que una mujer de mediana edad y que se acaba de quedar viuda, se cuestiona su saber sobre la vida a raíz de leer el libro de filosofía de clase de su hijo. Es así como descubre a Rousseau y critica su pensamiento sobre la desigualdad en la educación entre los sexos en "El Emilio".

TEMAS QUE SE TRATAN EN EL CORTOMETRAJE

El cuestionamiento del orden social, luchar por dejar el rol tradicional de las mujeres.

Propuesta de Actividades

Actividad previa a la proyección

Antes de ver el cortometraje es importante conocer el documento (**ANEXO II**) en el que hemos seleccionado tres artículos de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" que hablan de la igualdad de los sexos y de la educación, el documento también consta de un resumen del libro V (La educación de la mujer) de "El Emilio" de Rousseau. Repartiremos al grupo este documento para que lo lean y reflexionen acerca de lo que van a ver, transcurridos diez minutos se proyectará el cortometraje.

Actividad posterior a la proyección

"Pienso, luego existo"

Objetivo:

- ✓ Fomentar la reflexión y el debate en torno a la vulneración de los derechos de la mujer.

Técnica empleada:

- ✓ Debate.

Materiales:

- ✓ En el material audiovisual de la FAD "**Banco de Herramientas**" podemos encontrar técnicas para la participación activa.
- ✓ Anexo II.

Desarrollo:

Comentaremos al grupo el cortometraje incidiendo en el proceso de cambio de Sofía.

Sofía es la "típica" ama de casa: compra, cocina, lava, cose, limpia y además es la esclava de su hijo, al fallecer su marido tiene que ocuparse de cosas como desatascar el inodoro, temas bancarios y ofertas de telefonía. Ella de todo esto no entiende, no lo ha hecho nunca.

Todo cambia para ella cuando en un libro de filosofía de su hijo lee la famosa frase de Sócrates: "Sólo sé que no sé nada", Sofía se da cuenta de que no sabe nada sobre muchas cosas, comienza un proceso de aprendizaje a través de Sócrates, Platón y Descartes que la llevan a pensar por sí misma y a aprender a razonar.

Cuando descubre el libro V del Emilio: "La educación de Sofía", Sofía se indigna muchísimo ante lo que Rousseau escribió:

- *"Las mujeres no deben de pensar por sí mismas"*
- *"Los maridos deben de instruir a sus mujeres"*

Sofía se demuestra a sí misma, a su hijo y al propio Rousseau que ella, como mujer, si que es capaz de pensar por sí misma.



Comenzaremos el debate formulando las siguientes preguntas:

- ✓ Rousseau en su libro el Emilio habla de la mujer como un ser hecho para el disfrute del hombre, que no es capaz de pensar ni de razonar y su misión es aplicar lo descubierto por el hombre respetando su autoridad y su criterio. ¿Cuál es vuestra opinión?
- ✓ ¿Por qué en la antigüedad no querían que las mujeres se formasen al igual que los hombres?
- ✓ ¿Qué pretende demostrar Sofía cuando deja el trabajo que ha hecho en la estatua de Rousseau?
- ✓ En la actualidad existen otras culturas en las que la mujer no tiene acceso a la educación, ¿las conocéis?
- ✓ ¿Cómo es posible que en el siglo XXI ocurran estas cosas?
- ✓ Seguro que conocéis a muchas mujeres que trabajan fuera de casa y a su vez se encargan de las tareas domésticas y del cuidado de sus hijos. ¿Se está vulnerando el derecho de igualdad?



Plan Municipal de Drogodependencias (PMD). Ayuntamiento de Valencia
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD)
Centro de Documentación CENDOC Dr. Emilio Bogani

c/ Amadeo de Saboya, 11. Planta Baja, Patio D.

46010 - Valencia

Tlf. 96 352 54 78. Ext. 2029

Fax 96 398 18 08

www.valencia.es/pmd

www.tutoriasenred.com

www.cendochogani.org

ANEXO I

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Declaración Universal de los Derechos Humanos:

<http://www.un.org/es/documents/udhr/#atop>

ANEXO II

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

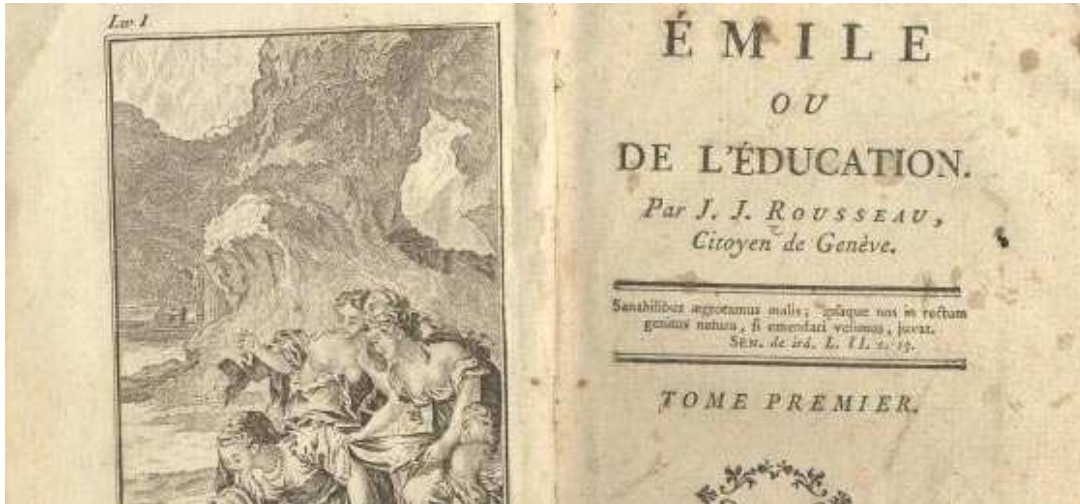
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Declaración Universal de los Derechos Humanos:

<http://www.un.org/es/documents/udhr/#atop>

"El Emilio" de Rousseau

Libro V: La educación de la mujer



El pensamiento de Rousseau constituye, sin lugar a dudas, uno de los hitos más importantes de la Ilustración. No en vano *El contrato social* se convirtió en una de las obras más leídas después de la Revolución francesa. Sin embargo, este ensayo fue eclipsado por el **Emilio** (1762), que gozó de gran popularidad en su época. Este escrito sobre educación escapa a una fácil clasificación en un género concreto. Es un libro de filosofía, de pedagogía, una novela, un estudio de la bondad natural del ser humano; es, en definitiva, una narración que presenta un modelo educativo que intenta seguir los preceptos de la naturaleza.

Libro V: La educación de la mujer

La posibilidad de que Emilio tenga una esposa lleva a Rousseau a formular algunas observaciones sobre la educación de la mujer y, en particular, de Soffa, la compañera destinada para Emilio. Sus opiniones reflejan por completo las actitudes del siglo XVIII sobre la educación femenina, donde se parte de la premisa de que la mujer ha sido creada para disfrute del hombre.

Establecido este principio, de él se sigue que la mujer está hecha especialmente para agradar al hombre; si el hombre debe agradarle a su vez, es una necesidad menos directa, su mérito está en su potencia, agrada por el solo hecho de ser fuerte. Convengo en que no es ésta la ley del amor, pero es la de la naturaleza, anterior al amor mismo.

Por consiguiente, recomienda una educación que combine la filosofía del convento y la de la escuela. Rousseau sostiene que la búsqueda de verdades abstractas y especulativas, de principios y axiomas en la ciencia, está más allá del alcance de la mujer y, por consiguiente, los estudios para la futura esposa deberían ser absolutamente prácticos. Su misión está en aplicar lo descubierto por los hombres respetando su autoridad y criterio; esto se puede ver, por ejemplo, en el tema de la religión, donde las mujeres deben seguir siempre la doctrina del hombre. Al autor del Emilio no le gusta la idea de que los libros desempeñen un papel protagonista en el proceso educativo. Y cuando se trata de la educación de las mujeres, esta aversión es todavía más pronunciada.